



*SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021*

SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA
31 DE MARZO DE 2021

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA

En la Ciudad de Colón, Querétaro, siendo las 12:00 (**doce horas**), del día miércoles **31 (treinta y uno)** del mes de **marzo** de **2021 (dos mil veinte uno)**, se encuentran reunidos los integrantes de la JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., la **C. Elsa Ferruzca Mora, Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro.**; así como **CP. Luis Daniel Álvarez Cortés Coordinador Administrativo**; **Lic. Dulce María Guadarrama García Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia**; **Lic. Dulce Jesús Pérez Briones Regidora del H. Ayuntamiento**, con el objeto de llevar acabo la Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva, con fundamento en los artículos 1, 3 inciso b), 5, 6 fracción III, VII y 8 del Decreto que Crea al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Querétaro, la cual será presidida por la C. Elsa Ferruzca Mora Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Querétaro, bajo el siguiente **orden del día**:-----

1. Pase de lista y Declaración de Quórum Legal. -----

Acta Extraordinaria Núm. 6



Acta Extraordinaria Núm. 6

2. Revisión y en su caso Aprobación de la modificación al acuerdo del tercer punto del orden del día de la Junta Directiva número cinco del 22 de julio de 2019.

3. Revisión y en su caso Aprobación de la modificación presupuestaria al Presupuesto 2021.

4. Revisión y en su caso Aprobación de la Licencia sin goce de sueldo de la Contralora del SMDIF del Municipio de Colon, QRO., LA. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre por un periodo de 63 días naturales.

5. Autorización de una licencia sin goce de sueldo de la empleada C. Blanca Berenice Hernández Hernández Auxiliar de Programas Sociales del SMDIF del Municipio de Colon, Qro., por un periodo de 49 días.

6. Autorización de una licencia sin goce de sueldo de la empleada Lic. María Guadalupe Mata Ibarra Encargada del Programa de Atención a Menores y Adolescentes del SMDIF del Municipio de Colon, Qro., por un periodo de 49 días.

7. Clausura de la Sesión.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Pase de Lista y Declaración de Quórum Legal.

En uso de la voz la C. Elsa Ferruzca Mora a efecto de dar inicio a la presente Sesión Ordinaria, procede a pasar lista de los convocados:

- C. Elsa Ferruzca Mora, presente.
- C. Luis Daniel Álvarez Cortes, presente.
- C. Dulce María Guadarrama García, presente.
- C. Dulce Jesús Pérez Briones, presente.

Acto continuo se informa que se encuentran presentes cuatro miembros de la Junta Directiva, por lo que una vez comprobada la existencia del Quórum Legal, se declara legalmente instalada la Sesión y válidos los Acuerdos que en ella se aprueben.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Revisión y en su caso Aprobación de la modificación al acuerdo del tercer punto del orden del día de la Junta Directiva número cinco del 22 de julio de 2019. -----

En uso de la voz la C. Elsa Ferruzca Mora, Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., procede con el desahogo del punto antes referido, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y en el artículo 6 fracción II del Decreto de Creación del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro.-----

El artículo 115 fracción II establece: *“Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.”*, y en la misma disposición constitucional en los 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, establece: *“Los municipios están investidos de personalidad jurídica y dotados de patrimonio propio. La representación legal corresponde al Ayuntamiento, quien la ejercerá a través de los síndicos, de terceros o de la dependencia jurídica especializada, que mediante acuerdo expreso del Ayuntamiento se determine. La representación también podrá delegarse para asuntos de carácter legal o jurisdiccional. El reglamento o acuerdo mediante el cual se haga la delegación de representación tendrá naturaleza de documento público y hará prueba plena en cualquier procedimiento de carácter administrativo o jurisdiccional, sin necesidad de ser inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio”* ” y en el artículo 6 fracción II del Decreto de Creación del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., establece: *“Delegar poder general y especial”*, como una de las facultades de la Junta Directiva.-----

Acto seguido, la Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., presenta ante la Junta Directiva en base a lo expuesto la modificación del tercer punto del orden del día de la Junta Directiva número cinco del 22 de julio de 2019, por la cual se

otorgó la Representación Legal para atender lo relativo a Juicios Laborales, así como para los Juicios de Cobranza del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., a la Lic. Alma Brenda Tapia Rangel y Lic. Eduardo Pérez Rangel, y que en su momento la Lic. Alma Brenda Tapia Rangel se encontraba adscrita al Área de Dirección Jurídica de la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., y fue removida de dicha Secretaría, por tal motivo se solicita la baja como representante legal y en su lugar se le otorgue la representación legal a la Lic. María Georgina Alvarado Rodríguez, adscrita al área de Dirección Jurídica de la Secretaría del H. Ayuntamiento para atender lo relativo a Juicios Laborales, así como para los Juicios de Cobranza del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro. Acto seguido, la Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., pregunta si alguien desea hacer uso de la voz, se lo informe. Previa verificación y sin que se hayan registrado participaciones. Somete a aprobación la votación de este punto y realizada la misma manifiesta que en razón de la votación emanada se aprueba por Unanimidad.-----

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Revisión y en su caso Aprobación de la modificación presupuestaria al Presupuesto 2021. ---

En uso de la voz la C. Elsa Ferruzca Mora, Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., procede con el desahogo del punto antes referido, con fundamento en el artículo 6 fracción III del Decreto que Crea al SMDIF COLON, presenta la modificación presupuestaria al Presupuesto 2021, derivado de la necesidad de implementar la Normatividad en el mismo, actualmente no se cuenta con ella por tal motivo se solicita el traspaso presupuestal de la clave 1403-004-209-5311 con disminución a la clave 1403-001-202-3361. Con el objeto de cubrir los gastos para la implementación de la Normatividad del SMDIF COLON, las cual no se tenían previstas al momento de la creación del Presupuesto 2021, con la finalidad de dar cumplimiento a la solicitud de documentación e información de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, misma que les fue enviada de manera previa para su revisión y forma parte integrante de la presente acta como anexo. Acto

revisión y forma parte integrante de la presente acta como anexo. Acto seguido, la Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., pregunta si alguien desea hacer uso de la voz, se lo informe. Previa verificación y sin que se hayan registrado participaciones. Somete a aprobación la votación de este punto y realizada la misma manifiesta que en razón de la votación emanada se aprueba por Unanimidad.-----

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. – Autorización de una licencia sin goce de sueldo de la Contralora del SMDIF del Municipio de Colón, Qro., la LA. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre por un periodo de 63 días. ----

En uso de la voz la C. Elsa Ferruzca Mora, Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., procede con el desahogo del punto antes referido, presenta el oficio con No. CDIF/08/2021 recibido el 10 de marzo de 2021, donde la LA. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre Contralora del SMDIF del Municipio de Colón, Qro., solicita la autorización de una Licencia sin goce de sueldo a favor de la misma por un periodo de 63 días, lo anterior en virtud a que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos por el artículo 50 de la **Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, para ser acreedora o beneficiaria de la misma**, y forma parte integrante de la presente acta como anexo. Dicha licencia en caso de ser autorizada por la Junta Directiva comenzara a partir del día 05 de abril de 2021 y culminara el día 06 de junio de 2021, por lo que se reintegrara a sus labores el día 07 de junio de 2021, lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 50 ultimo renglón de la **Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro**. Acto seguido, la Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., pregunta si alguien desea hacer uso de la voz, se lo informe. Previa verificación y sin que se hayan registrado participaciones. Somete a aprobación la votación de este punto y realizada la misma manifiesta que en razón de la votación emanada se aprueba por Unanimidad.-----

Acta Extraordinaria Núm. 6



Acta Extraordinaria Núm. 6

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. – Autorización de una licencia sin goce de sueldo de la empleada C. Blanca Berenice Hernández Hernández Auxiliar de Programas Sociales del SMDIF del Municipio de Colón, Qro., por un periodo de 49 días. -----

En uso de la voz la C. Elsa Ferruzca Mora, Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., procede con el desahogo del punto antes referido, presenta el oficio con No. PS/018/2021 recibido el 30 de marzo de 2021, donde la C. Blanca Berenice Hernández Hernández Auxiliar de Programas Sociales del SMDIF del Municipio de Colón, Qro., solicita la autorización de una Licencia sin goce de sueldo a favor de la misma por un periodo de 49 días, lo anterior en virtud a que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos por el artículo 50 de la **Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, para ser acreedora o beneficiaria de la misma**, y forma parte integrante de la presente acta como anexo. Dicha licencia en caso de ser autorizada por la Junta Directiva comenzara a partir del día 19 de abril de 2021 y culminara el día 06 de junio de 2021, por lo que se reintegrara a sus labores el día 07 de junio de 2021, lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 50 ultimo renglón de la **Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro**. Acto seguido, la Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., pregunta si alguien desea hacer uso de la voz, se lo informe. Previa verificación y sin que se hayan registrado participaciones. Somete a aprobación la votación de este punto y realizada la misma manifiesta que en razón de la votación emanada se aprueba por Unanimidad.-----

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. – Autorización de una licencia sin goce de sueldo de la empleada Lic. María Guadalupe Mata Ibarra Encargada del Programa de Atención a Menores y Adolescentes del SMDIF del Municipio de Colón, Qro., por un periodo de 49 días. ----

En uso de la voz la C. Elsa Ferruzca Mora, Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., procede con el desahogo del punto antes referido, presenta el oficio con No. PDDMF/AMA/024 recibido el 29 de marzo de 2021, donde la C. Blanca Berenice Hernández Hernández Auxiliar de Programas Sociales del SMDIF

del Municipio de Colón, Qro., solicita la autorización de una Licencia sin goce de sueldo a favor de la misma por un periodo de 49 días, lo anterior en virtud a que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos por el artículo 50 de la **Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, para ser acreedora o beneficiaria de la misma**, y forma parte integrante de la presente acta como anexo. Dicha licencia en caso de ser autorizada por la Junta Directiva comenzara a partir del día 19 de abril de 2021 y culminara el día 06 de junio de 2021, por lo que se reintegrara a sus labores el día 07 de junio de 2021, lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 50 ultimo renglón de la **Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro**. Acto seguido, la Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro., pregunta si alguien desea hacer uso de la voz, se lo informe. Previa verificación y sin que se hayan registrado participaciones. Somete a aprobación la votación de este punto y realizada la misma manifiesta que en razón de la votación emanada se aprueba por Unanimidad.-----

SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Clausura de la Sesión. -----

En voz de la C. Elsa Ferruzca Mora, Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, Qro.; una vez agotado los asuntos del orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión a las 13:00 (trece horas) del día 31 de marzo 2021. Firman al margen y al calce de cada una de sus fojas para constancia y conocimiento de la misma, los miembros de la Junta Directiva del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Colón, QRO. Quienes así quisieron hacerlo. -----



**JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE
COLÓN, QRO.**

NOMBRE	FIRMA
C. ELSA FERRUZCA MORA INTEGRANTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DIRECTORA DEL SMDIF DE COLÓN, QRO.	
C. DULCE MARIA GUADARRAMA GARCIA INTEGRANTE DE JUNTA DIRECTIVA DEL SMDIF DE COLÓN, QRO.	
C. DULCE JESUS PEREZ BRIONES INTEGRANTE DE JUNTA DIRECTIVA DEL SMDIF COLÓN, QRO.	
C. LUIS DANIEL ALVAREZ CORTÉS INTEGRANTE DE JUNTA DIRECTIVA DEL SMDIF DE COLÓN, QRO.	

Acta Extraordinaria Núm. 6